

UNICO: El Lic. Francisco Guerrero Prats, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.414, que nombra al Sr. Williams Páez Piantini, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Haití.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 414

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El señor Williams Páez Piantini queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.415, que nombra al Sr. Jorge Alcibádes Disla Canaán, Agregado Comercial de la Embajada de la República en Haití.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 415

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El señor Jorge Alcibíades Disla Canaán queda designado Agregado Comercial de la Embajada de la República en Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.416, que nombra al Primer Teniente Ramón de Oleo Mateo, F. A. D., Secrettario del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 416

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Primer Teniente Ramón de Oleo Mateo, F. A. D., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Primer Teniente Diógenes Rosario Novas, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.417, que nombra al Dr. José Joaquín Pérez, Cáceres, Agregado a la Embajada de la República Dominicana en México.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 417

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente